

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIO DE DOÑA PAMELA GONZALEZ PAVEZ

DECRETO N° 432 *

TEMUCO, 20 JUN. 2016

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4088 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2016.
3. El Decreto Alcaldicio N°152 de fecha 7 de marzo de 2016, que Aprueba Convenio Continuidad de Transferencia y Ejecución Dirección Regional SERNAM Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco Programa de "4 a 7".
4. El Decreto Alcaldicio n° 215 de fecha 29 de marzo de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios de doña Pamela González Pavez.

CONSIDERANDO:

Las Políticas Educaciones de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoran la Educación formal y no formal de los alumnos..

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 02 de mayo 2016 , suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la funcionaria del Programa de 4 a 7 que se indica.

NOMBRES	RUT
PAMELA GONZALEZ PAVEZ	
Vigencia : Periodo desde : 01 de Mayo de 2016 al 04 de Agosto de 2016.	
Imputación: 214.05.08.001	Gasto \$292.500

2. El Departamento de Gestión y Abastecimiento deberá informar el contenido del presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

EZB/ROO/RGG
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Educación

Refrendación Extrapresupuestaria - Área Educación	
Concepto	SERNAM: Prog. 4-7
Cuenta	214.05.08.001
MONTO DISPONIBLE	\$ 25.400.000
Mas:	\$ 0
Menos Gasto Acumulado	\$ 24.834.291
D.A. PAMELA GONZALEZ PAVEZ	\$ 292.500
TCO.	\$ 568.709
Informante:	

08/06/2016

1085980

**MODIFICACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A
HONORARIOS**

ARTICULO PRIMERO:

En Temuco, a 02 de Mayo de 2016, comparece doña PAMELA GONZALEZ PAVEZ, RUT N° y la Municipalidad de Temuco, representa por su Alcalde don Miguel Angel Becker Alvear, vienen a modificar de común acuerdo el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado entre las mismas partes, con fecha 01 de marzo de 2016.

ARTICULO SEGUNDO:

Por el presente instrumento las partes vienen a modificar a contar del 01 de mayo de 2016, la cláusula tercera en el sentido de adicionar las siguientes funciones :

- *Supervisar planificación y ejecución de talleres temáticos
- *Realizar informes que se solicitan en la Implementación del Programa.
- *Organizar reuniones semanales del equipo de monitores.
- *Recepcionar e informar a SERNAM acerca de las colaciones entregadas a usuarios y chequear que estas se almacenen en óptimas condiciones e informar al responsable del Programa en el DAEM.
- *Llevar control diario de asistencia de monitores e informar al responsable del Programa en el DAEM

ARTICULO TERCERO:

Se modifica la cláusula 5, aumentando los honorarios totales de 3.250.000 a 3.542.500 , pagaderos en 4 cuotas mensuales de \$390.000 Mayo, \$390.000 junio y \$390.000 Julio y 52.000 por 4 días en agosto. Total aumento \$292.500.

ARTICULO CUARTO:

En todo lo no modificado en el Contrato de fecha 02 de marzo de 2016, se entiende plenamente vigente al contrato original.

ARTICULO QUINTO:

La personería jurídica con que actúa don Miguel Angel Becker Alvear por la Municipalidad de Temuco, consta del Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 4.368 de fecha 06 de diciembre de 2012.


PAMELA GONZALEZ PAVEZ
TRABAJADOR




MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




EZB/ ROO/RGG

1085980



**SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER**
A R A U C A N Í A

Of. ORD.: N° 656 / 2016

ANT. : No hay

MAT : responde oficio N°2616

TEMUCO, 23 de mayo de 2016

DE : **BÁRBARA EYTEL PASTOR**
DIRECTORA REGIONAL - SERNAM REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

A : **SR. EDUARDO ZERENE BUAMSCHA**
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL TEMUCO

Junto con saludarle cordialmente, y en atención Convenio de continuidad suscrito entre su Municipio y este Servicio para la ejecución del Programa 4 a 7, a implementación de éste en Escuela Manuel Recabarren, y a proceso de concurso y entrevista para cargo de reemplazo de Monitora, señalo lo siguiente:

- Se agradece información proporcionada y el acta enviada para tales fines.
- Se da visación a la sugerencia de contratación realizada en los siguientes términos:

- Monitora de reemplazo: Nicole Aliste Carrasco.

Al respecto, quien suscribe señala no tener observaciones en esta definición, toda vez que, la evaluación realizada por la Unidad Técnica del Programa recomienda satisfactoriamente ello.

- Por último, solicito a usted tramitar y hacer llegar en el mes de junio, oficio que adjunte documentación de la situación contractual de la referida.

Sin otro particular, se despide cordialmente



BÁRBARA EYTEL PASTOR
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

BEP/AMP/amp
Distribución:

- Indicada
- Archivo. Of. de Partes SERNAM
- Archivo 4º7

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
RECEPCION
OFICINA DE PARTES
N° INGRESO 004028
FECHA 03 JUN. 2016
DESTINO Educación

Recibido
6/6/16

**SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER**

ARAUCANÍA

550

Of. ORD.: N° _____ / 2016

ANT. : No hay

MAT : responde oficio N°2409

TEMUCO, 10 de mayo de 2016

DE : **BÁRBARA EYTEL PASTOR**
DIRECTORA REGIONAL - SERNAM REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

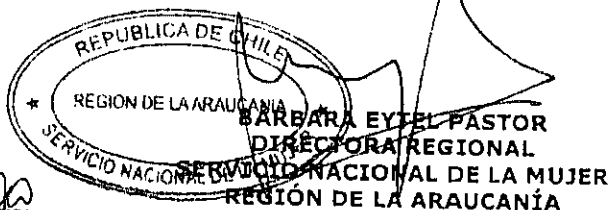
A : **EDUARDO ZERENE BUAMSCHA**
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Junto con saludarle cordialmente, y en atención Convenio de continuidad suscrito entre su Municipio y este Servicio para la ejecución del Programa 4 a 7, y a Oficio Municipal N°2409 sobre descanso maternal de Coordinador Escuela Manuel Recabarren y proceso de concurso para contratación de Monitor/a de reemplazo que proponen, señalo lo siguiente:

- Se ha recepcionado sugerencia de reemplazar el cargo de Coordinadora Delsse Bustos por la actual Monitóra del Programa Pamela González, quien asumiría el reemplazo por el periodo de post natal de la titular. Sobre ello, quien suscribe señala no tener observaciones, toda vez que la unidad técnica así lo recomienda.
- Respecto del proceso de concurso para Monitor/a de reemplazo que se solicita se autorice para con ello garantizar que el cargo que momentáneamente dejaría la Monitora Pamela González para realizar reemplazo de Coordinadora, quien suscribe autoriza se realice el concurso de acuerdo a lineamientos técnicos 2016 y cláusulas establecidas en Convenio vigente. En relación al concurso para reemplazo, se solicita se deje claramente establecido en bases de llamado a concurso el periodo preciso de dicha contratación de reemplazo.

Por lo anteriormente expuesto, se autoriza ambas solicitudes, considerando que ambas medidas garantizarían una óptima ejecución del Programa en Escuela Manuel Recabarren.

Sin otro particular, se despide cordialmente



BEP/ESP/AMP/amp

Distribución:

- Indicada
- Archivo. Of. de Partes SERNAM
- Archivo 447

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	
RECEPCION	
OFICINA DE PARTES	
IMPRESO	004027
FECHA	03 JUN 2016
DESTINO	Educacion

Rozas
10
6/6/16

215
DECRETO N°

TEMUCO,

29 MAR. 2016

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4088 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2016.
3. El Decreto Alcaldicio N°152 de fecha 7 de marzo de 2016, que Aprueba Convenio Continuidad de Transferencia y Ejecución Dirección Regional SERNAM Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco Programa de "4 a 7".
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La Evaluación de desempeño realizada por personal de SERNAM, Región de la Araucanía y por el Departamento de Educación que acuerda la continuidad de los profesionales en el Programa.
2. Que el Servicio Nacional de la Mujer avala la contratación de Deisse Natali Bustos Pacheco, Pamela González Pavez, Daniel Melillán Zavala, Soraya Aburto Leal, Karla González Villar, Pablo Soto Sanhueza, Luzvenia Cifuentes y María Silva García.

DECRETO:

1.- Apruébense los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y los funcionarios del Programa de 4 a 7 que se indica:.

NOMBRES	RUT	VALOR
Deissi Natali Bustos Pacheco		\$3.900.000
Karla Erika González Villar		\$3.250.000
Pamela González Pavez,		\$3.250.000
Soraya del Carmen Aburto Leal		\$3.900.000
Daniel Melillán Zavala		\$3.250.000
Pablo Andrés Soto Sanhueza		\$3.250.000
Maria Milza Silva García		\$900.000
Luzvenia Cifuentes Rivera		\$900.000

Vigencia : Periodo desde : 01 de Marzo de 2016 al 31 de Diciembre de 2016.

Imputación: 214.05.08.001 Gasto anual \$ 22.600.000

2. El Departamento de Gestión y Abastecimiento deberá informar el contenido del presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

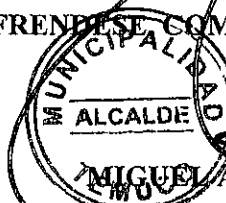


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/R00/RGG/tcb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Educación



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1036991